



**A LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL METAL
DE TARRAGONA
CCOO – UGT – APEMTA**

**ASUNTO: REMISIÓN Y PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA
PLATAFORMA DE REIVINDICACIONES Y PROPUESTAS DE CONVENIO
DE LA PLATAFORMA DEL METAL (PTM)**

La **PLATAFORMA DEL METAL (PTM)**, integrada por delegadas y delegados de comités de empresa de diferentes organizaciones sindicales, así como por trabajadoras y trabajadores del sector del Metal de Tarragona,

EXPONE:

Que, ante el proceso de negociación del próximo **Convenio Colectivo del Metal de Tarragona**, la PTM ha elaborado una **Plataforma de Reivindicaciones y Propuestas de Convenio**, que recoge una serie de demandas y propuestas que consideramos necesarias para avanzar en la mejora de las condiciones laborales, salariales, sociales y de salud y seguridad de las personas trabajadoras del sector.

Que esta plataforma pretende trasladar a la Mesa de Negociación las reivindicaciones que, desde diferentes centros de trabajo y sectores representados en la PTM, entendemos que deben formar parte del debate y de la negociación del próximo convenio.

Por todo ello,

SOLICITAMOS:

PRIMERO. Que la presente **Plataforma de Reivindicaciones y Propuestas de Convenio de la Plataforma del Metal (PTM)** sea formalmente **recibida y puesta en conocimiento de todas las organizaciones integrantes de la Mesa de Negociación del Convenio Colectivo del Metal de Tarragona: CCOO, UGT y APEMTA.**

SEGUNDO. Que se deje constancia expresa de la **recepción de este escrito y de la plataforma adjunta**, así como de su traslado a las personas y órganos que participan en la negociación del convenio.

TERCERO. Que las reivindicaciones y propuestas contenidas en esta plataforma sean **tenidas en consideración dentro del proceso de negociación colectiva**, siendo incorporadas al debate negociador cuando corresponda.

CUARTO. Que, a efectos de garantizar la transparencia y trazabilidad del proceso de negociación, se nos comunique la **recepción efectiva de este escrito y de la documentación que se acompaña.**

Sin perjuicio de las propuestas que puedan incorporarse posteriormente, la **Plataforma de Reivindicaciones y Propuestas de Convenio de la PTM** queda constituida inicialmente por las siguientes reivindicaciones:



PLATAFORMA DE REIVINDICACIONES Y PROPUESTAS DE CONVENIO

1. Jornada laboral

Establecimiento de una jornada laboral de **35 horas semanales**, distribuidas de lunes a viernes.

2. Salarios

Equiparación salarial, del salario base establecido en el **nuevo Convenio del Metal de Barcelona**, con el incremento del **IPC anual revisable y retroactivo**.

3. Conciliación familiar

Conversión de los **2 días de conciliación familiar** actualmente existentes en **2 días de asuntos propios**, de libre disposición por parte de la persona trabajadora.

4. Jubilación

Establecimiento del derecho a la **jubilación a los 60 años**, en los términos legalmente aplicables.

5. Contratación

Eliminación de la contratación mediante **Empresas de Trabajo Temporal (ETT)**, priorizando la contratación directa y estable.

6. Coeficientes reductores

Aplicación de **coeficientes reductores de la edad de jubilación** para quienes desarrollen o hayan desarrollado su actividad en la industria química y petroquímica, atendiendo a las condiciones de especial penosidad, peligrosidad y exposición.

7. Baja voluntaria

Reducción del plazo de preaviso para la baja voluntaria a **5 días**.

8. Descansos

Reconocimiento del **tiempo de descanso como tiempo totalmente remunerado**.

9. Salud laboral y vigilancia de la salud

Refuerzo de los reconocimientos médicos, orientándolos hacia la prevención y detección precoz de enfermedades profesionales y patologías relacionadas con las condiciones ambientales y los productos presentes en los centros de trabajo, incluyendo diferentes tipos de cáncer y otras enfermedades.

10. Vigencia del convenio

Establecimiento de una **vigencia de dos años** para el Convenio Colectivo del Metal de Tarragona.

11. Flexibilidad

Eliminación de la **flexibilidad coyuntural prevista en el artículo 36**, sustituyéndola por un sistema de flexibilidad horaria que tenga en cuenta las necesidades de las personas trabajadoras y favorezca la conciliación.



12. Vacaciones

Eliminación del límite máximo del **33 % de la plantilla** para el disfrute de vacaciones durante julio y agosto en talleres y concesionarios de vehículos.

13. Despidos improcedentes

Reconocimiento del derecho de la persona trabajadora a elegir entre la **readmisión o la indemnización** en caso de despido declarado improcedente, incluyendo, en caso de readmisión, los correspondientes salarios de tramitación.

14. Formación y prácticas

Garantizar que las personas becarias y en prácticas perciban, como mínimo, el **Salario Mínimo Interprofesional (SMI)** cuando exista una relación que implique prestación de trabajo.

15. Revisión de complementos y devengos

Negociación y actualización de los importes correspondientes a **plus de parada, dietas, desplazamientos, kilometraje, retenes (guardias/disponibilidad) y nocturnidad**.

16. Toxicidad, penosidad y peligrosidad

Implantación del **plus de Tóxico, Penoso y Peligroso** para todo el personal que preste servicios en industrias químicas y petroquímicas, en atención a las condiciones específicas de estos centros de trabajo.

17. Incapacidad temporal por accidente laboral

Garantizar el **100 % de la retribución real** durante las situaciones de incapacidad temporal derivadas de accidente laboral.

18. Garantía salarial

Las subidas salariales pactadas en convenio deberán tener carácter **no absorbible ni compensable**, garantizando que los incrementos negociados repercutan efectivamente en las personas trabajadoras.

19. Seguridad y prevención

Reconocimiento y remuneración específica de las funciones de **recurso preventivo y supervisor autorizado**, garantizando la formación, los medios y la compensación económica correspondientes.

20. Antigüedad

Descongelación y revisión del **plus de antigüedad**, actualizando su cuantía y recuperando su capacidad de reconocimiento de la permanencia y experiencia profesional.

La **Plataforma del Metal (PTM)** considera que estas propuestas deben formar parte del debate sobre el futuro del Convenio Colectivo del Metal de Tarragona y manifiesta su voluntad de que sean **conocidas, recibidas y tenidas en consideración por la Mesa de Negociación**.

En Tarragona, a 18 de septiembre de 2026.

PMT Plataforma del Metal Tarragona